



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 158-2017-ANA-AAVIM-ALACRISNEJAS**

Cajabamba, 13 de diciembre del 2017

**VISTO:**

El Expediente Administrativo ingresado con CUT N° 194996-2017, de fecha 24 de noviembre del año 2017, tramitado por el señor Luis Gonzalo Leiva Paredes, en su calidad de presidente del **Comité de Usuarios del Sistema de Riego Tecnificado de Milco**, mediante el cual solicita el reconocimiento del consejo directivo para el periodo 2017 - 2020 del comité de usuarios, ubicado en el caserío Milco, distrito Pedro Gálvez, provincia San Marcos, departamento Cajamarca.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 30157, se aprobó la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua con el objeto de regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua, previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, el cual desarrolla las normas que regulan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2016-MINAGRI, establece las disposiciones para la elección de los Consejos Directivos (periodo 2017 – 2020), de las Organizaciones de Usuarios de Agua que no se hayan adecuado a la Ley N° 30157 y su Reglamento.

Que, mediante la resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, establece las disposiciones para facilitar el desarrollo del proceso electoral, periodo 2017 – 2020, de las Organizaciones de Usuarios de Agua;

Que, en la Cuarta Disposición Complementaria Final, de la precitada resolución, se indica que los Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan y estos serán reconocidos por la Administración Local de Agua correspondiente;

Que, de conformidad con lo establecido en las normas legales precitadas en los considerandos anteriores, que mediante la Resolución Jefatural N° 021-2016-ANA, se designó al Administrador Local de Agua Crisnejas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** al Consejo Directivo del **Comité de Usuarios del Sistema de Riego Tecnificado de Milco**, para el periodo 2017 – 2020, integrado por:





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 158-2017-ANA-AAVIM-ALACRISNEJAS**

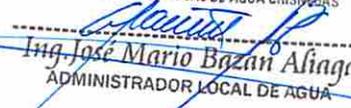
Cargo	Nombres y Apellidos	N° DNI
Presidente	Leiva Paredes Luis Gonzalo	27915930
Secretario	Vera Bringas Abraham Moisés	26627670
Tesorero	Leiva Abanto Santos Ricardo	27927917
Vocal	Gamboa Ospino Rogelio Milciades	44121895
Vocal	Ruiz Cerna Segundo Cesar	41697256

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que el periodo del Consejo Directivo reconocido con la presente resolución se iniciará el 02 de mayo del 2017 y concluirá el 30 de diciembre del 2020, encontrándose sujetos sus integrantes a las disposiciones establecidas en el estatuto de la organización y a la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios.

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFICAR la presente resolución al **Comité de Usuarios del Sistema de Riego Tecnificado de Milco** y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe)

**Regístrese y Comuníquese,**

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA VI MARAÑÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CRISNEJAS

  
Ing. José Mario Bozán Aliaga  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CRISNEJAS